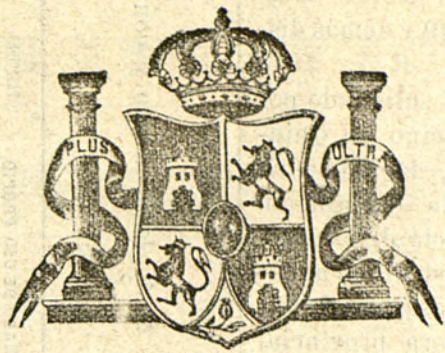


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'40
 Por tres id.... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'66
 Por tres id.... 6
 Un número..... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Ildefonso.

(De la Gaceta núm. 285.)

GOBIERNO CIVIL.

Sanidad.

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad en telegrama de hoy me dice lo siguiente:

«La Gaceta de hoy publica el siguiente parte sanitario:

Provincia de Alicante. — En Elche y Monforte no hubo ayer ninguna invasion ni defuncion. Novelda, en el campo una invasion y dos defunciones.

Provincia de Tarragona. — En Tortosa dos defunciones.»

«Hoy comunican nuestros Cónsules en el extranjero las siguientes noticias del cólera:

En Marsella seis defunciones. Tolon una. Nimes una. Bessegés una. Rives Altes una. Génova 12 casos y 10 defunciones; en el resto de la provincia 16 defunciones. Bologna, Porma un caso y una defuncion. Saggio un caso. Ferrara 2 casos y una defuncion.»

Lo que se inserta en este Boletín oficial para la debida publicidad. Burgos 10 de Octubre de 1884.

EL GOBERNADOR,
CARLOS CRÉSTAR.

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad en telegrama de hoy me dice lo siguiente:

«La Gaceta de hoy publica el siguiente parte sanitario:

Provincia de Alicante. — En Elche sin novedad. En Novelda en el campo hubo ayer una defuncion y

ninguna invasion. En Monforte una defuncion y ninguna invasion. En el resto de la Península no ocurre novedad.»

«Las noticias del cólera comunicadas hoy por nuestros Cónsules en el extranjero son las siguientes:

En Nimes una defuncion. Perpignan idem. Rivesaltes idem. Gran 20 idem. Nápoles del 8 al 9 han ocurrido 41 defunciones. En las cercanías 13 casos y 12 defunciones. Génova, en la capital 10 invasiones y 13 defunciones; en el resto de la provincia 12 casos y 12 muertos.

Provincia de Massa una defuncion. Provincia de Bolonia, Porreta dos casos. Bolonia uno seguido de muerte. Provincia de Ferrara cuatro casos.»

Lo que se inserta en este Boletín oficial para la debida publicidad. Burgos 11 de Octubre de 1884.

EL GOBERNADOR,
CARLOS CRÉSTAR.

Circular.

El primer Jefe accidental de la Guardia civil de esta provincia en oficio de ayer me dice lo siguiente:

«Debiendo tener lugar la instruccion del tiro al blanco de la fuerza del puesto de esta Capital en el campo de Gamonal los dias 13, 14, 15 y 16 de los corrientes, para lo cual he sido autorizado por el Excmo. Sr. Gobernador militar de esta plaza, he de merecer de la fina atencion de V. S. se digne disponer se haga público en el Boletín oficial de la provincia, para que llegue á noticia de los habitantes de los pueblos inmediatos con objeto de evitar ocurran desgracias personales.»

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para noticia de los habitantes de esta provincia, encargando á los Sres. Al-

caldes y muy particularmente á los de la Capital, Gamonal, Villafria, Orbaneja y Villayuda den la debida publicidad á esta circular con el fin de evitar accidentes desagradables.

Burgos 9 de Octubre de 1884.

EL GOBERNADOR,
CARLOS CRÉSTAR.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion ordinaria del dia 30 de Agosto de 1884.

Abierta á las cuatro de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Eme- terio Cuadrao y asistencia de los Sres. Bartolomé, Casaviella, Arroyo, y Huidobro, dióse lectura de las actas de la ordinaria del 27 y extraordinarias del 28, 29 y de este dia, y quedaron aprobadas.

La Comision quedó enterada de los oficios del Sr. Gobernador trasladando las Reales órdenes comunicadas por el Ministerio de la Gobernacion en que han sido confirmados los acuerdos apelados de esta Corporacion por los cuales fueron declarados soldados del Ejército activo, en el reemplazo de este año, Ignacio Oña Garcia por el cupo de Quintanaelez, Hilario Esteban Merino por el de Renuncio en el reemplazo de 1883, y Gregorio Basurto Millan por el de Riocavado, tambien del reemplazo de este año.

Dada cuenta de otra comunicacion del Sr. Gobernador, fecha 27 del actual, trasladando un oficio del Ministerio de Estado, comunicado por el de la Gobernacion, en que se expresa que el representante de S. M. en Caracas ha manifestado haberse presentado á él el súbdito español Roman Abad Olalla, quinto núm. 3 del sorteo de Palacios de la Sierra y reemplazo

de este año, expresando la imposibilidad de realizar su propósito de venir á la Península á cubrir su responsabilidad por no tener fondos con que pagar su pasaje, cuyo oficio le trascribe el Ministerio de la Gobernacion para que esta Comision informe sobre él: y resultando que en 7 de Junio último determinó esta Corporacion desestimar la pretension de Telesforo Sanz Domingo, padre político del citado mozo, de que se le concediese un nuevo plazo para la presentacion de este, previniendo al Ayuntamiento que formase el oportuno expediente de prófugo por haber dejado de comparecer el dia 15 de Febrero que fué el señalado para la entrega de quintos del pueblo, así como el 6 de Marzo que se le señaló para su presentacion, sin que tampoco haya cumplido este deber en el nuevo señamiento que se hizo para el dia 7 de Junio, y que en vista de este resultado se acordó por la Comision en la fecha últimamente citada que el Ayuntamiento instruyese contra él expediente de prófugo en razon á que ni es justo ni legal que el suplente esté cubriendo su responsabilidad, por mas que la causa de que no regrese á la península sea la de carecer de fondos con que pagar su pasaje: la Comision acuerda transmitir por via de informe al Ministerio de la Gobernacion por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia los antecedentes que resultan del expediente relativo al mozo Roman Abad Olalla, núm. 3 del sorteo de Palacios de la Sierra y reemplazo de este año.

Dióse lectura de la nueva comunicacion que ha dirigido con fecha 26 del corriente el Excmo. Sr. Gobernador militar de la provincia de Alava transmitiendo la resolucion que ha adoptado el Excmo. Sr. Capitan General de aquel distrito en 25 del mismo mes, de conformidad con el dictámen de su

auditor de Guerra, de reiterar su anterior acuerdo de que en vista de haberse absuelto al mozo Celedonio Vitoria Gorbea, quinto número 3 del sorteo de Cerezo de Riotiron y reemplazo de este año, en la causa de desercion que se le ha seguido, se llame al suplente para cubrir el cupo del expresado pueblo; y la Comision, reiterando sus anteriores resoluciones de 23 de Julio y 13 del actual, acuerda contestar que no ha lugar á su juicio á que se llame al suplente del Celedonio en el alistamiento de Cerezo de Riotiron por estar cubriendo dicho mozo legítimamente su responsabilidad de activo.

Se acordó que el Arquitecto provincial pase á Villarcayo á la mayor brevedad posible con el objeto de reconocer la Casa que sirve de audiencia del Juzgado de Instruccion de aquel partido judicial y proponer las obras de reparacion necesarias.

Se acordó transcribir á la Direccion de carreteras el oficio del Alcalde de esta Capital manifestando que no puede el Ayuntamiento de su presidencia facilitar la bomba de agotamientos perteneciente al municipio.

Se acordó que se dé cuenta á la Diputacion en su próxima reunion ordinaria del expediente instruido á instancia del Ayuntamiento y mayoría de vecinos del distrito municipal de Villayuda solicitando la traslacion de la capitalidad de aquel distrito al pueblo de Castañares, asi como del deslinde de esta provincia y de la de Soria entre las jurisdicciones de los pueblos de Quintanarraya y Espeja respectivamente.

Se acordó informar al Sr. Gobernador que no es de la competencia de la Administracion resolver sobre la reclamacion de D. Laureano Diez Maté, vecino de esta Capital, en representacion de D. César Ampuero Miranda, que lo es de Madrid, de que se obligue al Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente al cumplimiento de las concordias que existen entre su principal y el municipio de Merreyes sobre aprovechamiento de pastos en los respectivos de Cuevas y Mazariegos.

Dada cuenta del oficio dirigido al Sr. Gobernador por el Alcalde de Roa participando el acuerdo de la Corporacion municipal de enagenar en pública subasta, previa tasacion en forma, el local que fué cárcel del partido, y pidiendo en su virtud que dicha autoridad superior de la provincia, oída la Comision provincial, apruebe la determinacion del Ayuntamiento, en la inteligencia de que el importe de dicha enagenacion ha de destinarse á la construccion de la nueva cárcel: la Comision acuerda informar que el momento oportuno para que el Sr. Gobernador

preste su aprobacion al contrato es despues que este se halle ya celebrado por el Ayuntamiento con sujecion al Real decreto de 28 de Setiembre de 1849 y demás disposiciones vigentes.

Accediendo á lo solicitado por D. Tomás Ayuso, vecino de Quintanar de la Sierra, la Comision acuerda, previa la declaracion unánime de urgencia del asunto, autorizarle para construir en aquella localidad una casa posada inmediata á la carretera provincial de Salas al límite de la provincia de Soria, con estricta sujecion á las condiciones propuestas por la Direccion de Carreteras provinciales en su oficio de 26 del actual.

Se acordó desestimar la pretension de Juana Galzusta Saiz, viuda, vecina de Pancorbo, de que se la permita sacar del Manicomio de Valladolid y llevar á su compañía á su hijo Simeon Martinez.

Diose cuenta del oficio del Sr. Director del Instituto provincial, fechado en 26 del corriente, haciendo presente la necesidad de que se adquieran varios aparatos que menciona para el gabinete de Física, cuyos aparatos importan 1984 pesetas, y la Comision acuerda que se verifique dicha adquisicion por el Sr. Diputado Inspector del Establecimiento con cargo al crédito de 3000 pesetas consignado en el presupuesto del presente ejercicio para material científico de los Establecimientos de enseñanza.

Se acordó conceder á los Sres. Cuadro, Vicepresidente, Arroyo, y Huidobro, vocal suplente de la Comision, licencia por 12, 15 y 30 dias respectivamente con el objeto de ausentarse de esta Capital.

Habiéndose consignado en la Caja sucursal de depósitos de esta Ciudad la cantidad de 1500 pesetas con el fin de redimir la suerte de Manuel Miegimolle Pereda, quinto núm. 9 del sorteo de la Merindad de Castilla la Vieja, del reemplazo de este año, y otra suma igual por el mozo Manuel Ruiz Lopez, quinto núm. 2 del mismo sorteo, contra quienes se mandó instruir expediente de prófugo, la Comision acuerda que se dé de baja en activo como excedentes de cupo á los suplentes Eusebio Brabo Gonzalez y Ambrosio Peña Martinez, números 19 y 21 respectivamente del mismo sorteo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan existir contra aquellos por no haber cubierto oportunamente su plaza.

Con lo que se levantó la sesion siendo las cinco de la tarde.

Burgos 30 de Agosto de 1884.— El Vicepresidente, Emeterio Cuadro.— El Secretario, Antonio Azpiroz.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia en el año forestal de 1884 á 1885, en virtud de la Real orden de 28 de Julio último y con sujecion al pliego de condiciones publicado en el Boletín oficial núm. 140, correspondiente al dia 31 de Agosto.

Partido de Villarcayo.—(Continuacion.)

Número del Catálogo.	Ayuntamientos.	Pueblos.	Montes.	MADRAS. Núm. de árboles.	LEÑAS. Núm. de estacas-reos.	TASACION. Pesetas.	NOMBRES Y LÍMITES de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.				Plazo.	GANADO DE USO PROPIO QUE PUEDE ENTRAR AL PASTO.				TASACION. Pesetas.	TERRENO APTAM.		
							Lanar.	Cabrio.	Vacuno Mayor.	Cerda.		Lanar.	Cabrio.	Vacuno Mayor.	Cerda.				
							Montes no incluidos en el Catálogo.												
	Aforados de Losa.		Dehesa.....		50	100	Todo el monte.—Entresaca de 4 robles y 17 encinas.				1 mes.	100	60	10	12	14	150	Los tallares.	
	Idem.....	Paresotas..... Villalacre.....	Los Hoyos.....		30	60	Calleyuela.—N. Peña, E. Sierra, S. mojonera, O. tierras.—Roza de encina dejando resalvos de 3 en 3 metros.....				1 id.	50	30	10	»	»	160	»	
	Idem.....	Villaventin.....	Raposo.....		80	120	Montecillo.—N. y S. camino, E. tierras, O. mojonera.—Roza de encina dejando resalvos de 4 en 4 metros, y poda de roble.....				1 id.	120	50	12	20	»	330	»	
	Aldeas de Medina.		La Sierra.....		164	260	Cuesta medio y cepo.—Entresaca de 40 robles marcados.—Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.....				2 id.	100	115	28	36	»	470	»	
	Idem.....	Recuenco.....	Dehesa.....		40	50	Valdemonte.—N. Villatarás, E. vallejo, S. y O. tierras.—Roza de encina jóven dejando los mejores resalvos.....				1 id.	70	32	8	8	»	140	»	
	Junta de la Cerca.		Colmenar.....		»	»	»				»	200	30	20	10	»	190	»	
	Junta de Oteo.		Carrascal.....		»	»	»				»	30	20	34	8	5	»	30	»
	Idem.....	Relloso y S. Miguel.	Gurrietay Gallejones		»	»	»				»	60	50	36	44	24	»	150	»
	Junta de San Martín de Losa.		Valleja.....		45	90	Cuesta la Riva.—Entresaca de 20 robles marcados.....				1 id.	30	10	9	8	»	150	»	
	Junta de Traslaloma		Los Riscos.....		35	70	Los Riscos.—N. y S. mojoneras, E. camino, O. Peña alta.—Roza de encina dejando resalvos de 3 en 3 metros y poda de roble dejando guías.....				1 id.	100	30	20	20	»	250	»	
	Idem.....	Quintana Colina.	San Sebastian.....		55	100	Horadada.—N. y E. caminos, S. mojonera, O. Peña.—Roza de carrasco bajo de encina dejando resalvos de 4 en 4 metros.....				1 id.	100	»	10	12	»	40	»	
	Idem.....	Villatarás.....	Rebollarejo.....		60	100	Las Hoyas.—N. línea del cuartel Ingerital, E. carril de los Valles, S. propiedad particular, O. baldios.—Roza de carrasco bajo de encina dejando resalvos de 5 en 5 metros.....				1 id.	180	54	40	20	»	170	»	

Comarca	Municipio	Parcela	Superficie	Valor	Observaciones	Superficie	Valor	Observaciones
Merindad de Castilla la Vieja	Villalain	Rebollarejo	60	100	bajo de encina dejando resalvos de 4 en 4 metros.	1 id.	40	230 Los tallares.
		Paño	100	200	Las Hoyas.—N. línea del cuartel Ingertal, E. carril de los Valles, S. propiedad particular, O. baldíos.—Roza de carrasco bajo de encina dejando resalvos de 5 en 5 metros.	1 id.	40	170
		Trasconejo	380	130	La Espinilla.—N. y O. marcos, S. arroyo, E. el pueblo.—Poda de roble y encina dejando guías.—Cueto y Castaños.—Entresaca de 10 robles marcados.—Trascueto y Espinilla.—Entresaca de 7 robles marcados con dos marcos.	1 mes.	60	200
		La Rad.	40	140	La Raya del Cuerno.—N. cumbre, E. Peña, S. fncas, O. sendero de la Ontanilla.—Limpia y guía de carrasco de encina.	1 id.	24	300
		Cerrillo	215	308	Canal y las Corzas.—N. arroyo, E. tierras, S. senda la Valleja para subir á Ahedo, O. sierra, aguas vertientes.—Limpia y guía de carrasco de encina y roza de boj.	2 id.	65	1000
		Cabrero	36	50	Trasportes.—N. propiedad particular, E. y S. camino, O. cierro del páramo.—Entresaca y limpia de roble joven dejando los mas lozanos.	1 id.	6	80
		Castro y Mazorra	220	308	Calleja Fuente la Cabaña, N. Clava, E. y O. término de Alava, S. tierras.—Roza de madroño.	1 id.	30	250
		Valdemar	12	150	Arreternos.—N. río, E. propiedad particular, S. tierras, O. ja Pontoncilla.—Roza de borto y lentisco.	1 id.	12	40
		Trascastro	8	8	Ojeveri.—N. propiedad particular, E. y S. tierras, O. propiedad de Artieta.—Roza de borto y lentisco.—Todo el monte.—Hoja seca.	1 id.	7	20
		Fuente el Campo	18	24	Junquera y Soto.—N. y O. tierras, S. sierra, E. Ciella.—Roza de carrasco de encina y limpia de roble joven.—Todo el monte.—Hoja seca.	1 id.	3	20
		Canales	24	24	Juvel.—N. camino, E. S. y O. tierras.—Roza de borto y maleza de espino.—Todo el monte.—Hoja seca.	1 id.	6	80
		Callejas	32	13	Mojones.—N. propiedad de Ayega, E. tierras, S. y O. Idem.—Roza de madroño y lentisco.—Todo el monte.—Hoja seca.	1 id.	9	40
		Cuestahedillo	20	13	Arzueta.—N. río, E. brezal, S. pico, y O. cordillera.—Roza de borto y lentisco y hoja seca.	1 id.	13	40
		Ojeveri	67	22	Lentiscas.—N. carretera, E. tierras, S. y O. jurisdicción de Llano.—Roza de borto y lentisco.—Todo el monte.—Hoja seca.	1 id.	4	40
		Junquera	60	20	Pinilla.—N. propiedad de Opio, E. y O. propiedad particular, S. tierras.—Roza de borto y lentisco.—Todo el monte.—Hoja seca.	1 id.	4	40
		Dehesa	110	50	Valdelacueva.—N. arroyo Fuente Escacho, E. carretera, S. la Peña, O. camino.—Roza de madroño y lentisco.—Todo el monte.—Hoja seca.	1 id.	3	30
		San Bartolomé	60	15	La Doronada.—N. carretera, E. monte de Santecillo, S. y O. Campas.—Roza de madroño y lentisco.—Todo el monte.—Hoja seca.	1 id.	6	60
Idem	30	16	Todo el monte.—Hoja seca.	1 id.	6	30		
Benancillo	10	15	Regolga.—N. Santecillo, E. carretera, S. monte de Mena Mayor, O. propiedad particular.—Roza de madroño y lentisco.—Todo el monte.—Hoja seca.	1 id.	10	30		
Regolga	14	15	Arroyobante.—N., E. y O. tierras, S. corta anterior.—Roza de madroño y lentisco.—Todo el monte.—Hoja seca.	1 id.	6	20		
Derecha Ordunte	16	15	Todo el monte.—Hoja seca.	1 id.	2	20		
La Peña	20	15	Campillos.—N. propiedad particular, E. tierras, S. monte de Mena Mayor, O. corta anterior.—Roza de borto y lentisco.—Todo el monte.—Hoja seca.	1 id.	5	20		
Valdespino	35	15	El Quemado.—Roza de borto dentro del perímetro quemado.—Todo el monte.—Hoja seca.	1 id.	5	20		
Regolga	44	14	Campo grande.—N. término de Ungo, E., S. y O. tierras.—Roza de borto y lentisco y hoja seca.	1 id.	3	20		
San Miguel	18	14	Mazorro.—N. propiedad particular, E. tierras, S. castillo, O. monte de Caniego.—Roza de borto y lentisco.—Todo el monte.—Hoja seca.	1 id.	6	20		
La Peña	20	14	El Mazo.—N. y E. tierras, S. y O. camino.—Roza de carrasco de roble dejado resalvos de 3 en 3 metros.—Todo el monte.—Hoja seca.	1 id.	5	20		
Cepera	35	14	La Mina.—N. término de Taranco, E. tierras, S. concejero, O. Peña.—Roza de borto y limpia de encina baja.—Todo el monte.—Hoja seca.	1 id.	14	20		
San Arsenio	44	15	La Valleja.—N. Oejo, E. y S. camino, O. Peña.—Roza de carrasca de encina dejando resalvos de 3 en 3 metros.—Todo el monte.—Hoja seca.	1 id.	6	30		
Ungo	18	12	Peña Serna.—N. Caniego, E. y O. tierras, S. torca.—Roza de borto y lentisco.—Todo el monte.—Hoja seca.	1 id.	6	30		
Trasviejo	18	16	Peñota.—N. Romelas, E. y S. tierras, O. monte de Rivota.—Roza de borto y limpia de encina.—Todo el monte.—Hoja seca.	1 id.	10	90		
Maltrana	12	16	Todo el monte.—Hoja seca.	1 id.	10	30		
Mazorra	42	16						
Bazorcros	90	16						
Tras del Caño	34	16						
Oejo	18	16						
Las Callejas	43	16						
Peña la Sierra	40	16						
San Miguel	120	16						
Pinilla	10	16						

Valle de Mena	Villanueva	Pimilla	Los tallares
Idem	Idem	Redondo	8
Idem	Barrasa	Idem	40
Idem	Villasuso	Idem	30
Idem	Leciñana	Cotorra	40
Idem	Vivanco	La Peña	40
Idem	Santiago	San Pedro	40
Idem	Artieta	Opecuri	30
Idem	Ayega	Cerrollende	30
Idem	Viergol	Lentiscales	30
Idem	Vallejo	Redondo	70
Idem	Ribota	Peñaorada	30
Idem	Id. y Caniego	Dehesa	40
Valle de Tobalina	Barcina	Brojal	50
Idem	Cebolleros	Dehesa	90
Idem	Herranz	Dehesa Carrasquedo	150
Idem	Pangusion	Dehesa	150
Idem	La Prada	Callero	120
Idem	Revilla	Prado Coladera	100
Idem	Rufrancos	Bardal	200
Idem	Las Viadas	Fuente y Sta. Gadea	120
Idem	Edeso	Arenal	140
Idem	Parayuelo	Encinar	140
Idem	Imaña	Hortiguera	150
Idem	Plágaro	Camon	50
Idem	Leciñana	Carrascal	130
Idem	Villanueva del Grillo	Sierra Usar	120
Idem	Pajares	Sierra Usary Bajera	100
			150

Burgos 23 de Agosto de 1884.—El Ingeniero Jefe, Manuel Elizalde.

ANUNCIOS OFICIALES.

FERIA DE GANADOS

mular, caballar y asnal en la villa de Bembibre del Bierzo, provincia de Leon.

Los dias 15 y 16 del próximo Octubre tendrá lugar la feria anual de Santa Teresa, inaugurada en esta villa con el mejor éxito el año de 1882. La circunstancia de ser esta villa el centro de muchos pueblos que componen el Bierzo, donde habiendo ganadería y en particular las yeguas de vientre, hace sea muy concurrida, habiéndose efectuado infinidad de transacciones en los dos años que lleva de existencia. El ferial es un campo pintoresco, titulado Pradolengu, que por su grande extension da además pastos suficientes para los ganados. La feria es libre, sin que nadie pueda exigir derecho de ningun género á los compradores ni vendedores; la estacion del ferro-carril se halla muy próxima á la poblacion y campo de feria.

Lo que se hace público para general conocimiento de los ganaderos, compradores y tratantes.

Bembibre 24 de Setiembre de 1884.—El Alcalde, Ricardo Lopez.

ANUNCIOS PARTICULARES.

INSTITUTO HIGIÉNICO DE LOGROÑO.

Próxima á comenzar la temporada de otoño de vacunacion directa de la ternera, este Establecimiento pone en conocimiento del público que desde el dia 1.º de Octubre se encarga de servir linfa vacuna enteramente fresca y bien conservada á los puntos que se deseen, asi como de la vacunacion de ganado lanar, tan predispuesto á padecer la viruela, á cuyo efecto el ilustrado profesor Veterinario del Establecimiento, D. Victoriano Cantera, se trasladará al pueblo que solicite hacer uso de tan benéfico preservativo de una de las enfermedades que mas estragos causan en el ganado. De un momento á otro saldrá el citado Profesor á practicar dicha operacion en los del pueblo de Pradejon, convencidos sus dueños de que esta práctica es la única que puede poner á salvo sus intereses seriamente amenazados por la terrible plaga de la viruela.

Para tratar de las condiciones de la vacunacion en los ganados pueden entenderse sus dueños con los Profesores del Instituto Higiénico, quienes les darán toda clase de facilidades, siempre que el número de las reses exceda de 1000.

Este Establecimiento proporciona tambien terneras vacunadas, encargándose asimismo de la inoculacion de las personas en cuantos pueblos lo deseen.

De la villa de Virtus, término municipal de Valdebezana, ha desaparecido una novilla de 2 á 3 años, con el pelo color de avellana claro, ojera negra, asta abierta y cola larga. La persona que sepa su paradero dará aviso á su dueño D. Isidoro Fernandez Gallo, vecino de dicha villa.